

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**

<p align="center"><u>ASISTENTES</u></p> <p align="center">ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p>Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center">CONCEJALES</p> <p>Don Francisco Albalá Martínez Doña Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Doña Ángeles Buiza Díez Doña María del Carmen Martín Parejo Don Francisco Ledesma Bernal Don Salvador Marcos Nieto Doña Josefa Caro Fernández</p> <p><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u></p> <p>Don Antonio Martín Barea Doña María Isabel Ibáñez Buiza Doña María del Águila León Romero</p> <p align="center">SECRETARIO GENERAL</p> <p>Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las veinte horas y dos minutos del seis de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario General de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
---	--

Índice

Nº	Nombre
1	Ratificación de la Urgencia de la Sesión.
2	Proposición de la Alcaldía-Presidencia de aprobación de operación de crédito a largo plazo para la conversión de la deuda a corto plazo del Ayuntamiento de La Campana.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria informando a los Sres. Concejales asistentes sobre la necesidad de aprobar urgentemente la conversión de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo antes de que finalice el mes de octubre.

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma

Código Seguro De Verificación:	ZzRPPEDmjKnV5uiU3/glDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	07/10/2021 12:45:04	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	07/10/2021 10:35:31	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZzRPPEDmjKnV5uiU3/glDw==			

todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, una abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Campana y dos abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de los presentes, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de octubre de 2021.

SEGUNDO. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA CONVERSIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< PROPUESTA DE ALCALDÍA

D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE

Visto que con fecha 01 de octubre de 2021, se inició procedimiento para convertir la deuda a corto plazo de esta Entidad Local en deuda a largo mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo.

Visto que con fecha 01 de octubre de 2021, se emitió por parte de Secretaría informe sobre sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 05 de octubre de 2021, se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que con fecha 05 de octubre de 2021, se emitió por parte de intervención informe sobre los aspectos referidos a la competencia y viabilidad de la concertación de dicha operación.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que legalmente están conferidas al Pleno de la Corporación, en base a lo previsto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación:	ZzRPPEDmjKnV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	07/10/2021 12:45:04	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	07/10/2021 10:35:31	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZzRPPEDmjKnV5uiU3/g1Dw==			

PRIMERO.- Aprobar la operación de crédito a largo plazo para la conversión de la deuda a corto plazo de esta Entidad, en las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: Sustitución de préstamo a largo plazo.
- Finalidad: generar un ahorro financiero.
- El importe de la operación: 300.000,00 €.
- Plazo de la operación: 10 años.
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral.
- Tipo de interés máximo: Fijo del 0,18 %.
- Vida media de la operación: 10 años.
- El clausulado del nuevo contrato cumple el resto de condiciones establecidas en la Resolución de 4 de julio de 2017:
- Comisión de no disponibilidad en las pólizas de crédito, limitada a un máximo de 0,10 % anual.
- Comisión de agencia para operaciones sindicadas, limitada a un máximo de 50.000 euros anuales.
- El tipo de interés de demora no supera el tipo de interés de la operación más un recargo del 2 % anual.
- El tipo de operación a concertar no se encuentra entre las operaciones prohibidas en la propia resolución.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento competente de la Junta de Andalucía y dar traslado del mismo a los Servicios Económicos municipales.

Es cuanto tengo a bien proponer, sin perjuicio de que el Pleno de la Corporación, en ejercicio de sus atribuciones, adopte los acuerdos que estime más convenientes. >>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Video acta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y una abstención del miembro presente del Grupo Municipal Izquierda Unida de La Campana que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 20 horas y 22 minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	ZzRPPEDmjKnV5uiU3/glDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	07/10/2021 12:45:04
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	07/10/2021 10:35:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZzRPPEDmjKnV5uiU3/glDw==		

